CONCORDIA, 22 de Noviembre de 2024.

Expte N° 28.342-SC-2024.

ORDENANZA DEROGAR ORD. N°36.458/18 "INMUEBLE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN" POR PRESCRIPCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de las actuaciones administrativas necesarias para incorporar al patrimonio privado de la Municipalidad de Concordia, por aplicación de la Ley Nacional N°21.477 y sus modificatorias, de prescripción adquisitiva, al inmueble que se encuentra identificado con la Matrícula N°123.698 y cuyos datos catastrales son Partida Provincial N°134.138 y Partida Municipal N°50.011, quedando establecidos la superficie, límites y linderos al momento de confeccionarse la mensura correspondiente, propiedad de "Cooperativa de Vivienda y Consumos".-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la publicación de edictos de oposición por el término de tres días en los diarios locales y en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, otorgando un plazo de quince días a partir del último día de publicación para la presentación de oposición fundada a lo establecido en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.- Una vez cumplimentado, se procederá a la mensura del inmueble para determinar con exactitud medidas, superficie y colindancias a fin de declarar adquirida por prescripción adquisitiva los inmuebles detallados, remitiendo las actuaciones y antecedentes a la Escribanía Mayor del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°.- Deróguese la Ordenanza N°36.458 del 18 de mayo de 2018.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 21 de Noviembre de 2024.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,29 de Noviembre de 2.024.

Nº 38.515.

Téngase por Ordenanza Municipal,comuníquese,publíquese,regís-

trese y archívese.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZZOLÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA